

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

8352 *Resolución de 22 de julio de 2014, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 351/2014, 353/2014, 354/2014, 355/2014 y 357/2014, ante el Tribunal Supremo, Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sección 3ª.*

Ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª del Tribunal Supremo, Fabricantes de Cemento de España (Oficemen), Asociación Empresarial Eólica, Acciona Energía, Iberdrola Generación Sau, e Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A., han interpuesto recursos contencioso-administrativos, números 351/2014, 353/2014, 354/2014, 355/2014 y 357/2014, contra Orden IET/346/2014, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 22 de julio de 2014.–El Subsecretario de Industria, Energía y Turismo, Enrique Hernández Bento.